



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0030969/2010

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dra. Sonia CALVO, para dictar las asignatura "Economía I", correspondiente a la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, Córdoba; durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 2010 y hasta el 31 de enero de 2011 incluidas las fechas de exámenes finales que corresponden, con una carga horaria total de 6 (seis) horas – cátedra semanales; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Dra. Sonia CALVO, (Leg. 23086), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Economía General y Agraria, del Departamento de Desarrollo Rural; a fin de dictar las asignatura "Economía I", correspondiente a la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, Córdoba; durante el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2010 y hasta el 31 de enero de 2011 incluidas las fechas de exámenes finales que corresponden, con una carga horaria total de 6 (seis) horas – cátedra semanales; en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 05/00 del HCS.

**ARTICULO 2º:** Disponer que a la Dra. Sonia CALVO, (Leg. 23086) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas notifiquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.


**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°:**  
E.A./



**557**

  
Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
VICE DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA